Municipio de Villavicencio

29

Proceso Gestión de la Contratación
CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EXPEDIDA POR EL LIDER
DEL PROCESO EN LA CONTRATACION DIRECTA

VERIFICACION DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

Ref.: Objeto de la contratación: **PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA EL PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE ACUERDOS DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES (PSA) DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE VILLAVICENCIO, META.**

Causal que ampara la Contratación Directa: Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. (Literal h) numeral 4° artículo 2° Ley 1150 de 2007; artículo 2.2.1.2.1.4.9 Decreto 1082 de 2015)

Con base en los factores de selección establecidos en el estudio previo y al amparo de las facultades conferidas en la Resolución Nº 174 del 31 de mayo de 2012, la suscrita **SARA MARIA CABRERA ELIZALDE**, procede a verificar la idoneidad de **GUSTAVO ADOLFO REYES TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. **1121.865.076** de Villavicencio (Meta) quien actuara como parte dentro del presente contrato a suscribir.

La verificación de la idoneidad se estableció revisando el cumplimiento de los requisitos establecidos en los FACTORES DE SELECCIÓN de los estudios previos, así:

a) **FORMACION ACADEMICA:**

NIVEL EDUCATIVO: TECNICO
TITULO OBTENIDO: TECNICO LABORAL EN AUXILIAR CONTABLE Y ADMINISTRATIVO
b) **EXPERIENCIA PROFESIONAL:** N/A

Revisada la propuesta presentada se encontró que **GUSTAVO ADOLFO REYES TORRES** cumple con los factores de selección citados, pues acreditó el cumplimiento de los mismos así:

Instituto técnico de educación y capacitación para el trabajo y el desarrollo humano ITEC bajo la resolución n° 15000-56.03 / n° 1121 del 11 de abril de 2019

Analizada toda la información anterior se concluye que identificado con cédula de ciudadanía No. 1121.865.076 de Villavicencio (Meta), es idóneo para ejecutar la presente contratación, razón por la cual se le selecciona para que sea parte en la misma.

Nota: Se anexan soportes capacidad jurídica, nivel educativo, formación profesional, experiencia y todos los que se hayan exigido en los factores de selección establecidos en los estudios previos.

Se expide en Villavicencio a los 27 días del mes de octubre de 2022, en cumplimiento de lo establecido en el Artículo **2.2.1.2.1.4.9.** Del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

SARA MARIA CABRERA ELIZALDE
Secretaria de Medio Ambiente

Powered by CamScanner